



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°8

En Villa Alegre, a 17 de febrero de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**, con la asistencia de los concejales **LUIS ALEGRÍA ACUÑA**, **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**, **EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA**, **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ Y MARÍA TERESA PACHECO**. **MINISTRA DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°46: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, ratificación de aporte otorgado a la Agrupación de Artesanos Creadores de Villa Alegre, consistente en el servicio de traslado a la comuna de Cobquecura, en el período comprendido entre los días 17 y 19 de enero de la presente anualidad, lo anterior en virtud de lo señalado en el artículo 65 letra h) de la Ley 18.695.

Acuerdo N°47: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, sobre autorizar la contratación de Software de Gestión Pública CAS CHILE, lo anterior por un monto anual de \$53.097.800, por un período de 36 meses.

Acuerdo N°48: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, no votar el punto 2.4 de tabla: Pronunciamiento respecto a la Contratación del Servicio de Varios Traslados para Personas Jurídicas de Carácter Público o Privado.

Acuerdo N°49: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, programa comunitario denominado: "Cuidado personal para nuestros adultos mayores y postrados de la comuna de Villa Alegre".

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre